## QUINTAS

## El Alcalde de Toledo, HACE SABER:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2075-71, de 25 de Julio, corresponde inacribir en el alistamiento del Reemplazo de 1974, a todos los mozos nacidos de Julio a Diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres y de Enero a Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por tanto, todos aquellos que estén empadronados en Toledo, deberán presentarse en la Junta Municipal de Reclutamiento del Excmo. Ajuntamiento de esta capital (Piaza del Generalisimo) a formalizar su inscripción, debiendo llevar el DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, Libro de Familia, Carnet de Conducir el que lo posea, Certificado de Estudios Primarios o documento que justifique estudios que curse o cursados.

## ORDEN DE PRESENTACION

Los	nacidos	en	Julio,	Agosto	у	Septiembre	de	1953	se	presentarán	el día	10	de	Septiembre
	ld.	en	Octub	re, Novie	mt	ore y Diciembre	de	1953		íd.	íd.	11		íd.
	ld.	en	Enero,	Febrer	) у	Marzo	de	1954		íd.	íd.	12		íd.
	ld.	en	Abril,	Mayo y	Ju	inio	de	1954		íd.	íd.	13		íd.
	ld.	en	Julio	y Agost	0		de	1954		íd.	íd.	14		íd.

Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, Agosto de 1973

El Alcalde,

